

BUIN, 23 FEB 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 494 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Providencia N° 2077 de 09 de Febrero de 2018, ingresada por Oficina de Partes, y en la cual se autoriza la realización de Evento Solidario con venta de Alcohol, en el Local "Donde Prat".

3.-Resolución Alcaldicia en Providencia N° 2077 de fecha 09 de Febrero de 2018, donde instruye decretar la actividad.

DECRETO.

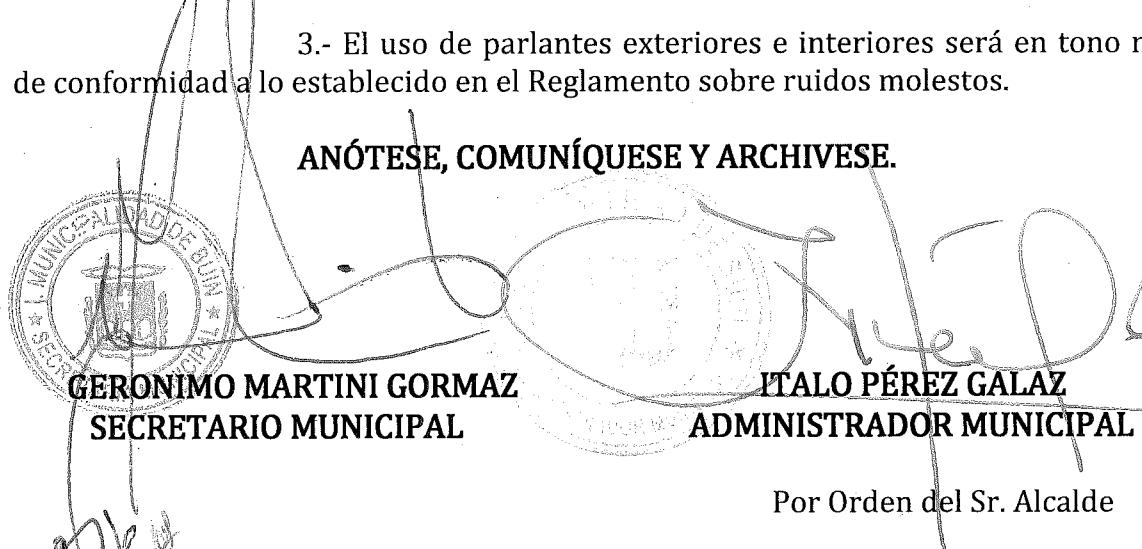
1.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
María Antonia Gajardo Godoy	Evento Solidario con venta de alcohol	24.02.2018 22:30 a las 03:00 Hrs.	Local "Donde Prat", ubicado en Manuel Montt N°466, buin.

2.- Autorizase la **Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas**, durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19º inciso 3º de la Ley N°19.925 de alcoholos.

3.- El uso de parlantes exteriores e interiores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. lpg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- 15º Comisaría Buin
- Control
- Archivo SECMU